

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 31

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe:	SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO TRIMESTRE IV DE 2022
Dependencia (s):	TRANSVERSAL A LA ENTIDAD – Talento Humano
Auditor:	Sandra Milena Oliveros Santisteban

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de un Informe de Ley es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.

Con base en la reforma tributaria aprobada por el Congreso Nacional el 14 de septiembre de 2021 por medio de la cual se expidió la Ley 2155 denominada Ley de Inversión Social, el Gobierno nacional planteó como meta un ahorro promedio anual de \$1.9 billones a precios de 2022, para el periodo 2022-2032.

Es así como los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación están llamados al cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto la propuesta de austeridad consistente con la meta trazada.

Por lo anterior, el seguimiento informado se realiza con base a lo establecido en el decreto 397 de 2021 y en Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto público del HOSPITAL MILITAR CENTRAL de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, en la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 2 de 31

3. CRITERIO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Auditorías OCIN/23, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, la OCIN presenta a la Administración el resultado del seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto bajo el siguiente criterio legal:

- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”
- Ley 2155 del 14 de septiembre 2021, artículo 19 Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 397 de marzo 17 de 2022 “Por el cual se establece el plan de Austeridad del Gasto 2022”.
- Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022”
- Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1737 de 1998 Artículo 22 modificado por el Decreto 984 de 2012.
- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022
- Anexo Técnico para el aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público
- Plan de austeridad HOSPITAL MILITAR CENTRAL
- Decreto 1499 de 2018: por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 4

4. METODOLOGIA

Para el cumplimiento del objetivo se verificó la información relacionada con las Normas de Austeridad del Gasto Público, se utilizaron métodos de observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó una muestra aleatoria de la información, por lo cual existe la incertidumbre al riesgo por la no verificación total al desempeño de la gestión.

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos incurridos durante el cuarto trimestre de 2022, en comparación con los gastos ocasionados en el cuarto trimestre de 2021, en razón de las directrices señaladas en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022.

Como resultado de la información suministrada por la SUAD, se preparó el informe de seguimiento que se detalla a continuación.

5. ALCANCE:

El seguimiento se realizó a los rubros objeto de austeridad con corte al IV Trimestre de 2022 frente al IV Trimestre de 2021.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 31

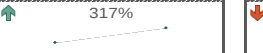
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La evaluación se realizó de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa a través del oficio identificado con radicación de ControlDoc 239559 del 6 de febrero de 2023 y la generada en SIIF Nación, con corte al IV Trimestre de 2022 frente al IV Trimestre de 2021, en los conceptos de gasto que son susceptibles de ahorro de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, con el siguiente resultado, donde se resalta los que generaron mayor variación al interior de la entidad:

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

2022

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Art. 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal \$ 11.905.934.549 	Art. 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión \$ 196.391.056.607 	Art 4. Vacaciones \$ 181.716.624 	Art 15. Papelería \$ 23.975.297 	Art 15. Telefonía \$ 7.199.977 
---	---	---	---	--

RUBROS S/G DECRETO	TRIMESTRE IV 2022	TRIMESTRE IV 2021	% DE VARIACIÓN	TENDENCIA A 2 AÑOS
Art. 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	\$ 11.905.934.549,00	\$ 10.233.133.917,00	↑ 16%	
Art. 3. Contratación de personal para la prestación de servicios	\$ 196.391.056.607,00	\$ 1.864.030.016,00	↑ 10436%	
Art 4. Horas extras	\$ 1.051.812.483,00	\$ 1.306.764.020,00	↓ -20%	
Art 4. Vacaciones	\$ 181.716.624,00	\$ 43.564.313,00	↑ 317%	
Art 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y Art 6. Prolación de encuentros virtuales	\$ 8.886.871.422,26	\$ 8.342.964.416,90	↑ 7%	
Art 7. Suministro de tiquetes	\$ 1.717.344,00	\$ 3.728.300,00	↓ -54%	
Art 8. Reconocimiento de viáticos	\$ 643.189,00	\$ 1.967.298,00	↓ -67%	
Art 9. Delegaciones oficiales	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 11. Eventos	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 12. Esquemas de seguridad	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 13. Vehículos oficiales	\$ 12.319.034,00	\$ 8.570.435,00	↑ 44%	
Art 14. Ahorro en publicidad estatal	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 15. Papelería	\$ 23.975.297,00	\$ 181.516.148,00	↓ -87%	
Art 15. Telefonía	\$ 7.199.977,00	\$ 19.464.415,00	↓ -63%	
Art 15. Telefonía DIRECTV	\$ 39.766.172,00	\$ 65.945.861,00	↓ -40%	
Art 15. Telefonía Internet	\$ 124.614.404,00	\$ 124.208.410,00	↑ 0,3%	
Art 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 18. Condecoraciones	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 19. Sostenibilidad ambiental	\$ 876.586.205,00	\$ 1.356.642.329,00	↓ -35%	

Fuente: Creación propia

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 31

6.1. Artículo 1 – Objeto y ámbito de aplicación

Con base en la información suministrada por SUAD se diseñó y estructuró el plan anual de austeridad para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se tuvo en cuenta las actualizaciones de medidas y directrices contenidas en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, documento que fue radicado a través del sistema de información ControlDoc con ID 234013 del 29 de diciembre de 2022.

Recomendación:

Mantener actualizado el plan de acuerdo a las nuevas directrices que se puedan generar durante la vigencia; con el fin de establecer nuevas metas y estrategias que permitan conllevar a un ahorro en cada uno de los rubros que le aplican a la entidad.

6.2. Artículo 2 – Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

- **Planta de personal:**

Con base en la información suministrada a través de oficio No. 239559 de la Subdirección Administrativa (SUAD) del 06-febrero-2023, se informa que la planta de personal está conformada por 1512 cargos los cuales a diciembre 31 de 2022 no tuvieron modificación frente al total que se encontraba a septiembre 30 de 2022; sin embargo existen diferencias en los 2 trimestres de análisis como se puede apreciar a continuación:

Grupo/Provisión	Carrera Administrativa	En provisionalidad	Libre nombramiento y remoción	Período de prueba carrera administrativa	Período fijo	Trabajador oficial	Vacante definitiva	Vacante trabajadores oficiales	Encargo en vacante definitiva	Total general
ASESOR			299				75			374
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA			1				1			2
JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA			2							2
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR			296				62			358
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR MT							12			12
ASISTENCIAL	2	184	390				309		2	887
DIRECTIVO			18		1		2			21
PROFESIONAL		33	3				11			47
PROFESIONAL DE DEFENSA		33	3				11			47
TECNICO		13	24				32			69
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA							1			1
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA		13					5			18
TECNICO DE SERVICIOS			24				26			50
TRABAJADOR OFICIAL						68		46		114
Total a diciembre 31 de 2021	2	276	1060	0	1	68	547	46	2	2002

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

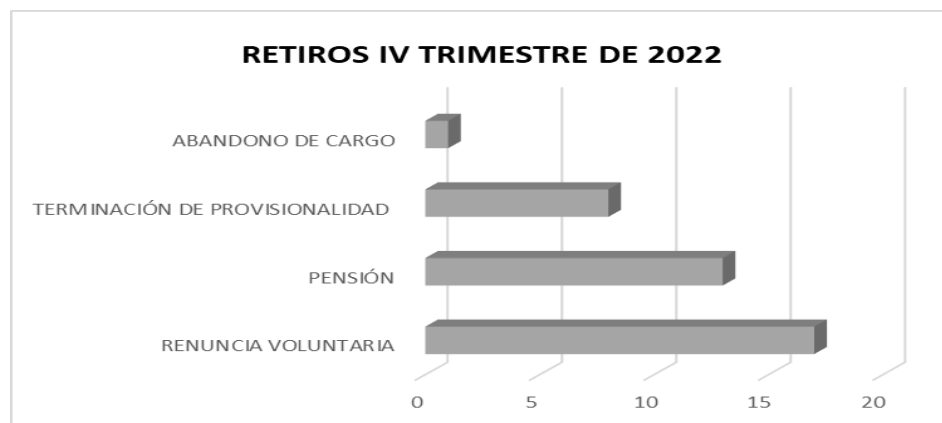
HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA		CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03	
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022		
	PROCESO: <u>EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO</u>		VERSIÓN: 02		
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		Página 5 de 31		

Grupo/Provisión	Carrera Administrativa	En provisionalidad	Libre nombramiento y remoción	Período de prueba carrera administrativa	Período fijo	Trabajador oficial	Vacante definitiva	Vacante trabajadores oficiales	Encargo en vacante definitiva	Total general
ASESOR	10		280				84			374
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA			2							2
JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA			3							3
JEFE DE OFICINA DEL SECTOR DEFENSA					1					1
JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA			12				1			13
SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA			4				1			5
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	10		276				72			358
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR MT							12			12
ASISTENCIAL	2	33	369	190			293			887
DIRECTIVO			18		1		2			21
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA			1							1
PROFESIONAL		7	3	28			9			47
PROFESIONAL DE DEFENSA		8	3	28			9			48
TECNICO		4	23	11			31			69
AUXILIAR DE SERVICIOS							159			159
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	2	31	367	191			134			725
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA		5		10			4			19
TECNICO DE SERVICIOS			25				27			52
TRABAJADOR OFICIAL						57		57		114
TRABAJADOR OFICIAL						57		57		114
Total a diciembre 31 de 2022	24	88	1386	458	2	114	838	114	0	3024
Variación frente al Trimestre IV de 2022	22	-188	326	458	1	46	291	68	-2	1022

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		Página 6 de 31

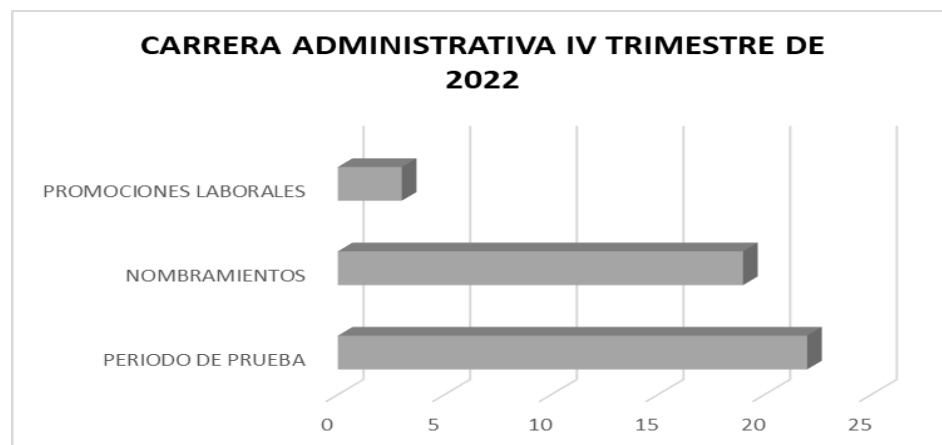
De acuerdo a la información reportada por la SUAD los gastos de personal no presenta austeridad debido al ingreso de personal a carrera administrativa, nombramientos, remoción y promociones laborales los cuales surgieron durante el trimestre de evaluación.

RETIROS IV TRIMESTRE DE 2022	RENUNCIA VOLUNTARIA	PENSIÓN	TERMINACIÓN DE PROVISIONALIDAD	ABANDONO DE CARGO
	17	13	8	1



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

CARRERA ADMINISTRATIVA	PERIODO DE PRUEBA	NOMBRAMIENTOS	PROMOCIONES LABORALES
	22	19	3



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 7 de 31

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD definir las diferencias reportadas con el fin de dar cumplimiento al Decreto 4781 del 19 de diciembre de 2008, con la cual se realizan los nombramientos con base en la planta global efectiva.

6.3. Artículo 3 – Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

La SUAD presenta la siguiente información correspondiente al IV Trimestre de 2022:

ARTICULO 3. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2022	Variación		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	1.864.030.016,00	196.391.056.607,00	194.527.026.591,00	10435,83%	No presenta austeridad



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

De acuerdo a la información suministrada por la SUAD éste rubro no presenta austeridad a causa de adiciones de contratos de servicios profesionales asistenciales y de apoyo a la gestión para asegurar la continuidad de la prestación de servicios de salud, los cuales tuvieron un incremento a la demanda dados los reemplazos de contratos de personas pensionadas y retiradas que dieron lugar en el trimestre de análisis y a su vez por la suscripción de las empresas tercerizadas que se realizaron durante el IV trimestre de 2022, lo cual son la vigencias futuras que van hasta el año 2026.

En el desarrollo del seguimiento efectuado se evidenció debilidad en el cumplimiento de las directrices impartidas desde el MIPG en cuanto al tema objeto de análisis y evaluación el cual se encuentran estipulados en la 2da y 3ra dimensión

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 8 de 31

Direccionamiento estratégico y planeación-Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público y Gestión con Valores para el Resultado:

Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y planeación.

2.2.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público “El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento”

2.2.3 Política de Compras y Contratación Pública “Permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Dimensión 3 Gestión con Valores para el Resultado

3.2.2.3 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública “Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.”

Recomendación:

La OCIN recomienda continuar con el cumplimiento de lo previsto en el “artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

De igual manera se recomienda tener en cuenta lo establecido en las políticas de MIPG; con el fin de racionalizar recursos públicos los cuales están destinados para la entidad.

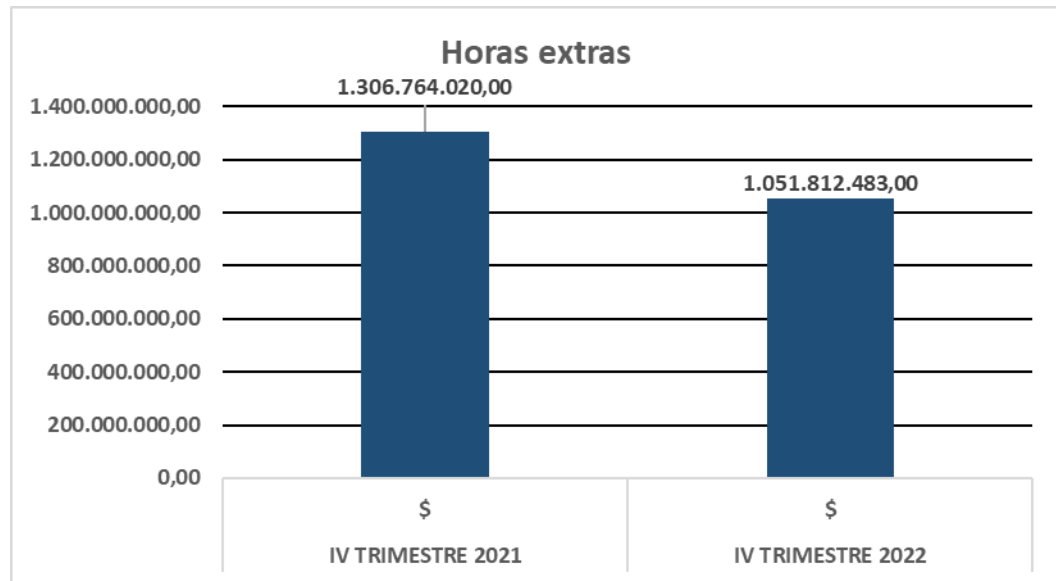
6.4. Artículo 4 – Horas extras y vacaciones

- **Horas extras:**

La SUAD presenta la información del trimestre IV-2022 en los siguientes términos:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 9 de 31

ARTICULO 4. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	IV TRIMESTRE 2021 \$	IV TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Horas extras y vacaciones	1.306.764.020,00	1.051.812.483,00	-254.951.537,00	-19,51%	Si presenta austeridad



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Este rubro si presenta austeridad debido a la disminución del personal que está autorizado para percibir horas extras y recargos y a la demanda en la prestación de servicios a causa de la reactivación económica

La siguiente es la depuración de la información suministrada por la SUAD, reflejando las horas extras reportadas por las diferentes dependencias:

DEPENDENCIA	VALOR	CANTIDAD
ATENCIÓN PEDIÁTRICA Y NEONATAL - PLANTA	66.211.507	7576
BANCO DE SANGRE - PLANTA	5.526.044	575
CIRUGIA GENERAL - PLANTA	1.482.766	128
CUIDADOS INTENSIVOS MÉDICOS - PLANTA	22.015.569	2230
CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS - PLANTA	9.110.053	1354
CUIDADOS INTENSIVOS POSTQUIRÚRGICOS - PLANTA	48.177.469	6572
ENFERMERIA - PLANTA	557.096.539	58920
ENFERMERIA - TO	4.035.235	745

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 10 de 31

GINECO-OBSTETRICIA - PLANTA	40.742.230	2824
IMAGENES DIAGNOSTICAS - PLANTA	17.313.514	1913
LABORATORIO CLINICO - PLANTA	17.770.007	1452
LABORATORIO CLINICO - TO	4.227.590	723
NEUMOLOGÍA Y TERAPIA RESPIRATORIA- PLANTA	32.954.660	2227
NUTRICIÓN - PLANTA	2.148.231	76
NUTRICIÓN - TO	4.459.250	326
PATOLOGIA - PLANTA	1.511.735	99
SALAS DE CIRUGIA - PLANTA	33.103.032	3571
SALAS DE CIRUGIA - TO	1.597.367	96
SERVICIO CONSULTA EXTERNA - PLANTA	3.445.688	167
SUBDIRECCION DE FINANZAS PLANTA	6.653.210	1254
UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO - PLANTA	37.442.055	5832
UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO - TO	40.747.106	3981
URGENCIAS PLANTA	80.499.205	7271
UNIDAD DE FARMACIA - PLANTA	6.557.736	636
UNIDAD DE FARMACIA - TO	4.424.123	710
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	2.560.562	152
TOTAL	1.051.812.483	111407

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Recomendación:

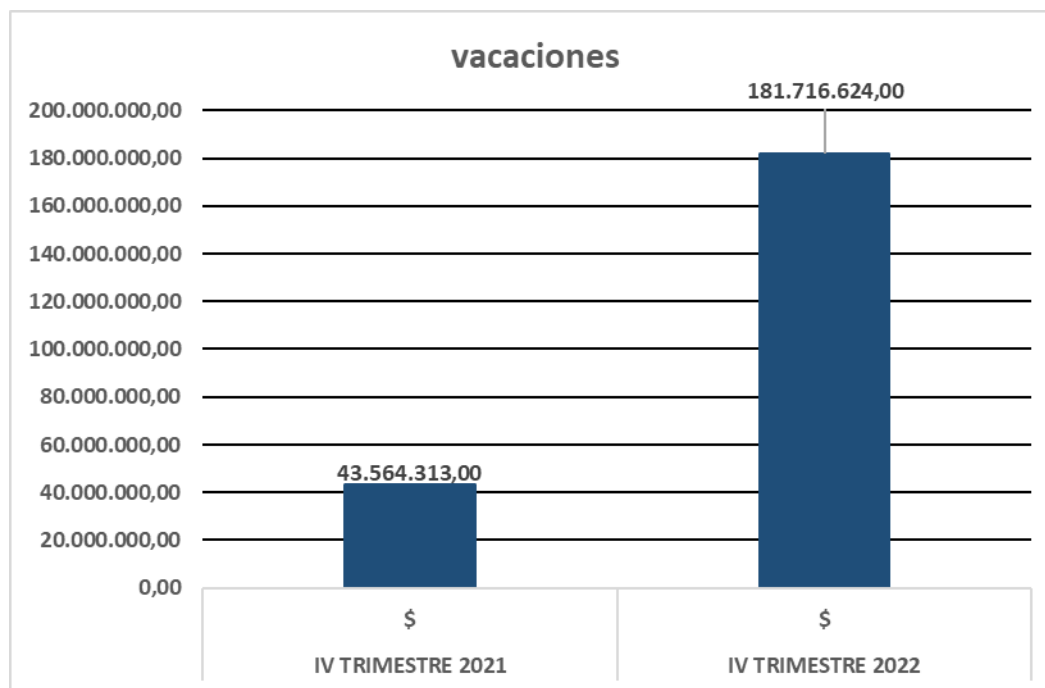
La OCIN recomienda a la SUAD continuar con el control de autorizaciones de horas extras para el personal de seguridad que prestan sus servicios a las diferentes subdirecciones de la entidad de acuerdo a la necesidad.

Vacaciones

La SUAD presenta la información del trimestre IV-2022 en los siguientes términos:

ARTICULO 4. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2022	Variación		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Horas extras y vacaciones	43.564.313,00	181.716.624,00	138.152.311,00	317,12%	No presenta austeridad

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 11 de 31



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Para el rubro correspondiente a vacaciones, no se presenta austeridad respecto al IV trimestre de 2021 dado que se efectuaron pagos por concepto de indemnización de vacaciones pendientes por disfrutar en tiempo del personal retirado para el IV trimestre de 2022, producto del proceso de carrera administrativa que se adelanta en la entidad.

Mes de reconocimiento	No. Personas	Valor indemnización por vacaciones
Octubre	51	56.109.925,00
Noviembre	48	77.659.189,00
Diciembre	35	47.947.510,00
Total reportado por la SUAD		181.716.624,00

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Tal análisis lo presenta la SUAD con la siguiente explicación:

“... Este rubro corresponde al pago de vacaciones pendientes por disfrutar en tiempo de personal retirado. El aumento en este rubro se debe al proceso de carrera administrativa que se adelanta con la entidad, toda vez que se ha liquidado un mayor número de personas en comparación con la vigencia anterior, lo que significa que una vez culmine este proceso el gasto se estabilizará”.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 12 de 31

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD validar con la Unidad de Talento Humano para dar cumplimiento al siguiente artículo de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 08 los valores pendientes por pagar por éste concepto:

2.1. Prohibición de indemnización de vacaciones: Los Jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.

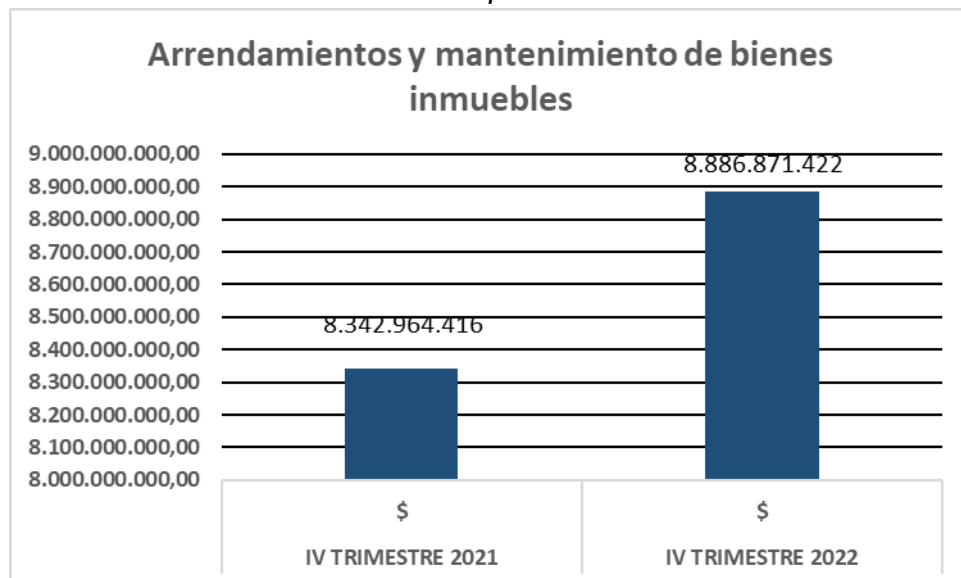
6.5. Artículo 5 – Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

- **Adquisición de bienes muebles**

La SUAD presenta la siguiente información del trimestre IV-2022:

ARTICULO 5. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	IV TRIMESTRE 2021 \$	IV TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	8.342.964.416,90	8.886.871.422,26	543.907.005,36	6,52%	No presenta austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 13 de 31

Este rubro no presenta austeridad debido al incremento del IPC para compra de materiales de construcción de bienes de mantenimiento y adecuaciones para las habitaciones hospitalarias.

Recomendación:

La OCIN recomienda identificar cambios de los inmuebles, mantenimiento y conservación de los mismos, reutilización y obsolescencia de los mismos.

6.6. Artículo 6 – Prelación de encuentros virtuales

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro puesto que se presenta apoyo por parte de la caja de compensación familiar para los eventos virtuales.

Durante el IV trimestre de 2022 se registraron en la entidad capacitaciones y cursos orientados al desarrollo profesional, equilibrio emocional, espiritual, físico y mental a través de competencias laborales y actividades de impacto positivo en las condiciones de vida laboral de los colaboradores del HOMIL.

Total Participantes	Cantidad	%
Directivo	1	0,66
Médico	8	5,33
Enfermeras y auxiliares	30	20
Asistencial (camilleros – Técnicos)	9	6
Profesionales administrativos	8	5,33
Auxiliares y Técnicos Administrativos	94	62,66

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Recomendación:

La OCIN recomienda continuar con la gestión estratégica del talento humano, brindando capacitaciones bajo esta modalidad.

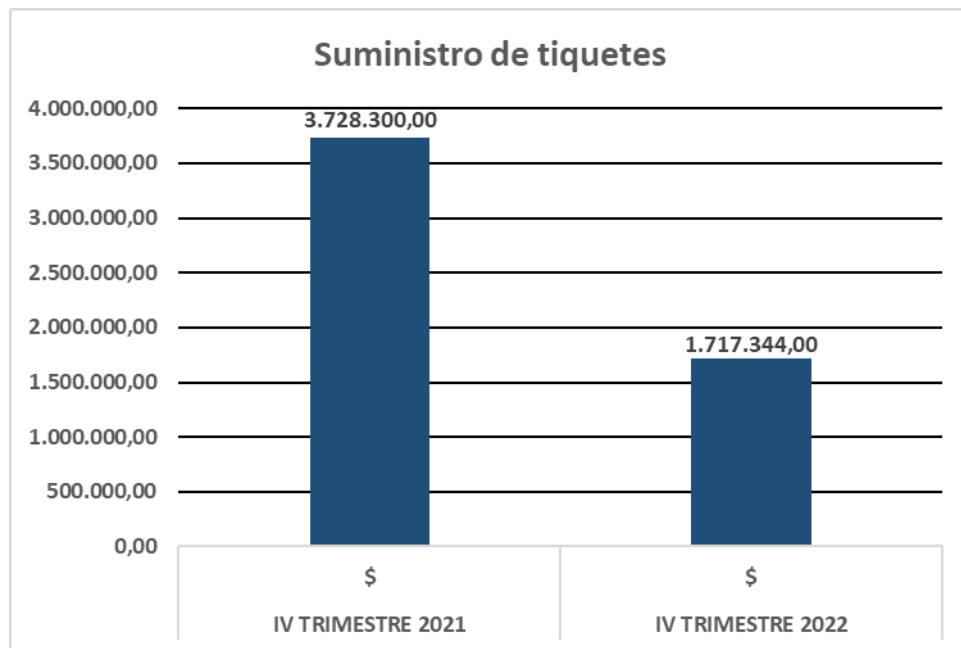
6.7. Artículo 7 – Suministro de tiquetes

La SUAD presenta la información del trimestre IV-2022 en los siguientes términos:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		Página 14 de 31

ARTICULO 7. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	IV TRIMESTRE 2021 \$	IV TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Suministro de tiquetes	3.728.300,00	1.717.344,00	-2.010.956,00	-53,94%	Si presenta austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa



Se evidencia diferencias de lo informado Vs los soportes físicos allegados a la OCIN, como se puede observar a continuación:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		Página 15 de 31

Factura	Fecha	Nombre funcionario	Ciudad servicio	Valor viáticos
FE-122891	31/10/2022	Doctor Miguel Angel Tovar	Bogotá-Neiva	376.045,00
FE-122890	31/10/2022	Mayor Clara Esperanza Galvis	Cartagena-Bogotá	207.825,00
FE-127356	22/11/2022	Mayor Clara Esperanza Galvis	Cartagena-Bogotá-Cartagena	957.539,00
FE-133849	18/12/2022	Doctora Catalina Correa Mazuera	Bogotá-Cartagena-Bogotá	924.469,00
FE-133850	18/12/2022	Doctora Yuli Katerin Castro	Bogotá-Cartagena-Bogotá	924.469,00
		Total viáticos		3.390.347,00

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD validar con la Unidad de Talento Humano para dar cumplimiento al siguiente artículo de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 08:

2.2. Comisiones y viáticos: Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión. Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica y procurando aprovechar los viajes a una zona determinada, para visitar todos los proyectos o las obras que sea necesario recorrer o verificar en esa zona. Para los contratos de suministro de tiquetes siempre se utilizará la Subasta Inversa, minimizando los costos por administración o gestión, y si se encuentra vigente, el acuerdo marco de precios. Para efectos de la liquidación de viáticos, las entidades podrán racionalizar el monto máximo permitido por el Decreto vigente que regula la materia, estableciendo, por ejemplo, el reconocimiento de un 90% por este concepto en las comisiones de servicio

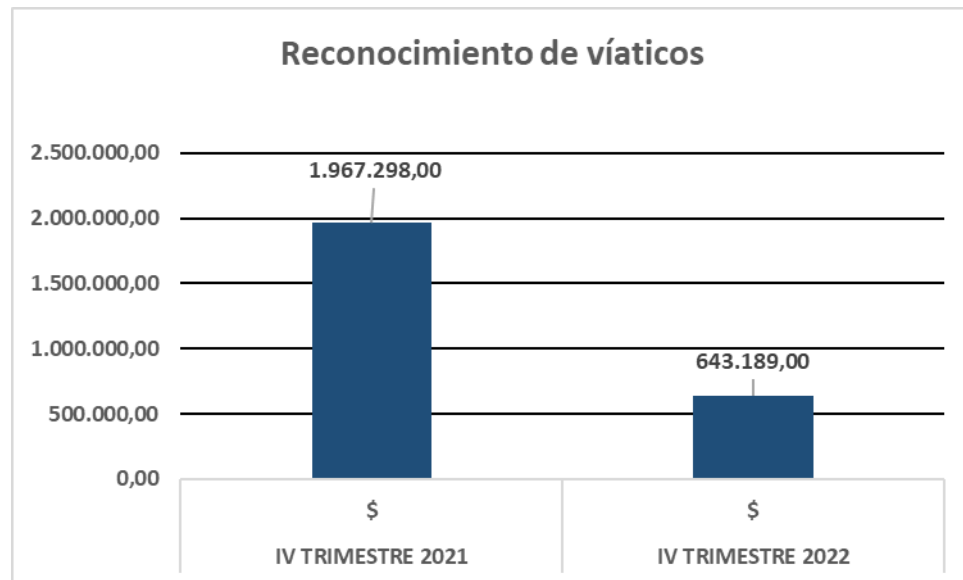
Y aclarar las diferencias de acuerdo a la información suministrada en el oficio ID239559 del 6 de febrero de 2022.

6.8. Artículo 8 – Reconocimiento de viáticos

La SUAD presenta la información del trimestre IV-2022 en los siguientes términos:

ARTICULO 8. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	IV TRIMESTRE 2021 \$	IV TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Reconocimiento de viáticos	1.967.298,00	643.189,00	-1.324.109,00	-67,31%	Si presenta austeridad

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 16 de 31



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

La erogación por viáticos disminuyó respecto al trimestre del año anterior dado a que sólo se presentó 1 solicitud, el cual se encuentran sustentado en la siguiente resolución con el fin de radicar los documentos correspondientes a la reclamación oportuna de las acreencias en el proceso de liquidación de la caja de compensación familiar del Huila-COMFAMILIAR por parte de la OFICINA ASESORA JURIDICA del HOMIL:

Sin embargo se presenta una diferencia de acuerdo a la información recibida por parte de la SUAD:

Resolución	Nombre funcionaria	Ciudad servicio	Valor viáticos
1451 del 21 de octubre de 2022	Miguel Angel Tovar Herrera	NEIVA	376.000,00
1451 del 21 de octubre de 2022	Miguel Angel Tovar Herrera	NEIVA	181.507,00
	Total viáticos		557.507,00

Fuente: Creación propia

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	VERSIÓN: 02
		Página 17 de 31

1451-21 OCT 2022
Hoja No. 2 de Resolución No. 1451-21 del 14 de octubre de 2022. Por la cual se destina en Comisión de Servicio al interior del país a un empleado público del Hospital Militar Central se ordene reconocer viáticos y tiquete"

Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad.

Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia (...).

Que mediante oficio ID: 220480 de fecha 13 de octubre de 2022, el Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa-Oficina Asesora Jurídica, solicita a la Dirección General del Hospital Militar Central, para el reconocimientos de viáticos y gastos de transporte para tramitar Comisión de Servicios a la ciudad de Neiva – Huila el día 21 de octubre del presente año, con el fin de radicar los documentos correspondientes a la reclamación oportuna de las acreencias en el proceso de liquidación de la caja de compensación familiar del Huila-COMFAMILIAR.

Que en consecuencia, de la autorización con el fin de radicar los documentos correspondientes a la reclamación oportuna de las acreencias en el proceso de liquidación de la caja de compensación familiar del Huila- Comfaliar en la ciudad del Neiva-Huila, la entidad suministrara tiquete aéreo de ida el día 21 de octubre de 2022, al Doctor **Miguel Ángel Tovar Herrera**, identificado con cedula de ciudadanía N° 81.720.686 expedida en Chía, el cual se causara mediante el contrato N° 090/2022 celebrado con la empresa **SUBATOURS SAS** identifica con Nit 800.075.003-6, seleccionada mediante la plataforma de Colombia compra eficiente y que el valor del tiquete aéreo será por la suma de **treientos setenta y seis mil pesos (\$376.000) M/cte.**

Que para el día 21 de octubre de 2022 y de acuerdo a la escala salarial del Empleado Público, se le deberá reconocer viáticos por la suma de **ciento ochenta y un mil quinientos siete pesos (\$181.507) M/Cte**, al funcionario **Miguel Ángel Tovar Herrera**, identificado con cedula de ciudadanía N° 81.720.686 expedida en Chía, dicha suma deberán ser consignadas en la cuenta de ahorros N° **0570474170012063** del Banco Davivienda.

Que la obligación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 41722 de fecha 8 marzo de 2022, posición catálogo Gasto (A) Rubro 01 -01- 01-001- 011 Recurso (20) por concepto de viáticos de los funcionarios en comisión y Dinámica Gerencial 427 de fecha 08 de marzo de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General,

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 18 de 31

1451-21 OCT 2022

Hoja No. 3 de Resolución No. del 14 de octubre de 2022, por la cual se destina en Comisión de Servicio al interior del país a un empleado público del Hospital Militar Central se ordene reconocer viáticos y tiquete*

ARTÍCULO SEGUNDO: reconocer tiquete aéreo de ida al Doctor **Miguel Ángel Tovar Herrera**, los cuales se suministrarán mediante contrato N° 090/2022, celebrado con la empresa **SUBATOURS SAS** identificada con Nit 800.075.003-6

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer viáticos por la suma de **ciento ochenta y un mil quinientos siete pesos (\$181.507) M/Cte** al funcionario **Miguel Ángel Tovar Herrera**, los cuales deberán ser consignados a la cuenta de ahorros N° **0570474170012063** del Banco Davivienda.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el pago del valor indicado en el artículo segundo por intermedio de la Tesorería del Hospital Militar Central, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 41722 de fecha 8 marzo de 2022, posición catálogo Gasto Rubro (A) 01 -01- 01-001- 011 Recurso (20) por concepto de viáticos de los funcionarios en comisión y Dinámica Gerencial 427 de fecha 08 de marzo de 2022.

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD validar con la Unidad de Talento Humano para dar cumplimiento al siguiente artículo de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 08:

2.2. Comisiones y viáticos: Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión. Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica y procurando aprovechar los viajes a una zona determinada, para visitar todos los proyectos o las obras que sea necesario recorrer o verificar en esa zona. Para los contratos de suministro de tiquetes siempre se utilizará la Subasta Inversa, minimizando los costos por administración o gestión, y si se encuentra vigente, el acuerdo marco de precios. Para efectos de la liquidación de viáticos, las entidades podrán racionalizar el monto máximo permitido por el Decreto vigente que regula la materia, estableciendo, por ejemplo, el reconocimiento de un 90% por este concepto en las comisiones de servicio.

Y aclarar las diferencias de acuerdo a la información suministrada en el oficio ID239559 del 6 de febrero de 2022.

6.9. Artículo 9 – Delegaciones oficiales

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 19 de 31

6.10. Artículo 10 – Autorización previa al trámite de comisiones al exterior

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.11. Artículo 11 – Eventos

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.12. Artículo 12 – Esquemas de seguridad

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa registro de obligaciones para el concepto de esquemas de seguridad.

Recomendación

Se recomienda a la SUAD incorporar la observación de este artículo en el oficio suministrado, así no se presente austeridad respecto a éste rubro puesto que en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 se establece realizar un monitoreo constante de las horas extras de los esquemas de seguridad y comparación de vigencias del contrato de seguridad existente en la entidad.

Además de validar con el Área de Seguridad para dar cumplimiento a los siguientes artículos de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 08 y su incorporación en el plan de austeridad definitivo para el HOMIL:

2.8 Esquemas de Seguridad: La utilización de recursos públicos para la implementación de los esquemas de seguridad deberá estar siempre justificada en estudios de exposición y de nivel de riesgo emitidos por las autoridades competentes.

2.9. VIGILANCIA. Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos.

6.13. Artículo 13 – Vehículos oficiales

En la información recibida por la SUAD se observa que la Entidad tuvo durante el trimestre de análisis las siguientes erogaciones por concepto de suministro de combustible:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 20 de 31

FECHA	FACTURA	CORTE	CONCEPTO	VALOR
21/10/2022	ECCO134584	1-15 OCTUBRE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.965.577
31/10/2022	ECCO137325	16-31 OCTUBRE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.919.890
18/11/2022	ECCO139695	1-15 NOVIEMBRE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2.303.973
30/11/2022	ECCO141882	16-30 NOVIEMBRE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.992.328
19/12/2022	ECCO144358	1-15 DICIEMBRE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2.587.987
25/12/2022	ECCO146027	16-23 DICIEMBRE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.549.279
TOTAL				12.319.034

Fuente: Elaboración propia

• Información de vehículos

De acuerdo con la información suministrada por el Área de Transportes, el Hospital cuenta con un total de 18 vehículos, así:

No.	Placa	Tipo de Vehículo
1	OBE779	Ambulancia Chevrolet DMAX
2	OCJ977	Ambulancia Chevrolet DMAX
3	OBI985	Ambulancia Chevrolet DMAX
4	OKZ989	Ambulancia Volkswagen Amarok
5	OCJ968	Bus Chevrolet NPR Banco de Sangre
6	OCJ950	Buseta Hyundai
7	OBE781	Chevrolet AVEO
8	OCJ918	Chevrolet AVEO
9	OBE776	Chevrolet AVEO
10	OKZ960	Chevrolet SAIL
11	64ACP	Motocarro Tipo PICO
12	ODS977	Renault KANGOO
13	ODS978	Renault LOGAN
14	JQV027	Renault DUSTER
15	JQV028	Renault DUSTER
16	JQV029	Renault DUSTER
17	JQV030	Renault DUSTER
18	JQV031	Renault DUSTER

Fuente: Área de Transportes

• Estado Comparendos

La OCIN no evidenció gestión para eliminación de comparendo referenciado en el informe correspondiente al II trimestre de 2022. Se verificó nuevamente el estado del vehículo identificado con placas ODS978 observándose lo siguiente:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 21 de 31

Consulta Estado Cuenta

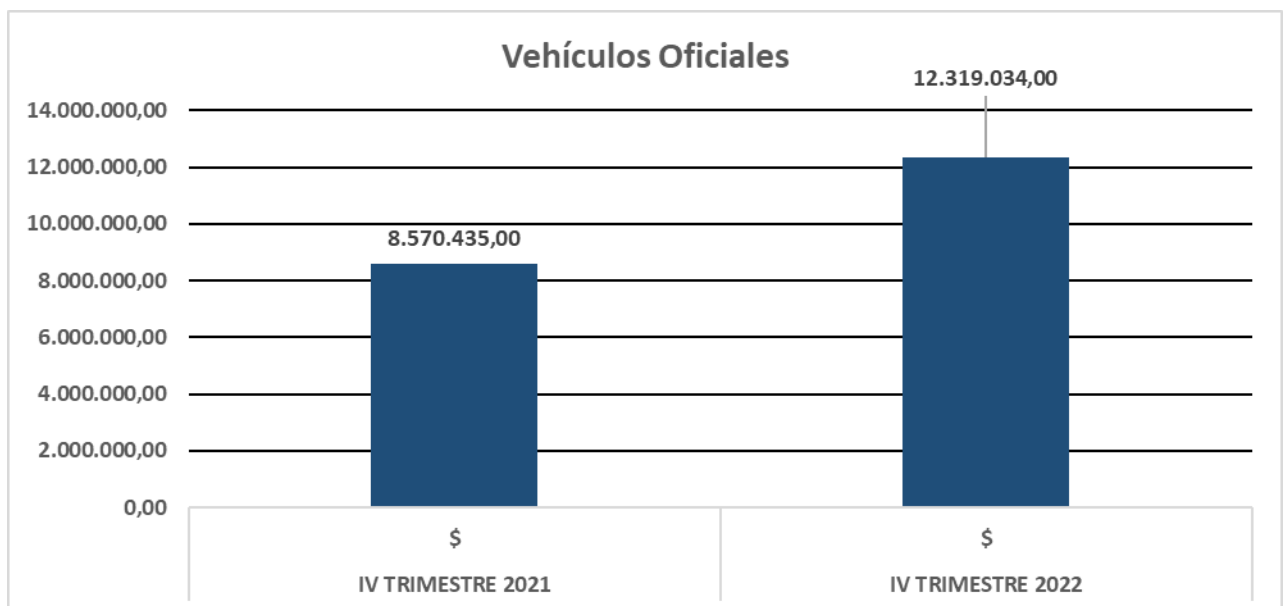
Tipo Documento:	4
Identificación:	830040256

Comparendos

Comparendo	Fecha Comparendo	Fecha Notificación	Secretaría	Infracción	Valor Pagar
110010000000 13296131 (Foto Multa)	17/11/2016	07/12/2016	11001000 Bogotá D.C.	C14	344700

No presenta austeridad debido a los ajustes tarifarios del combustible que se presentan durante la vigencia, además del incremento de servicios dando prioridad al área de urgencias, farmacias, y algunas dependencias que lo ameriten.

ARTICULO 13. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	IV TRIMESTRE 2021 \$	IV TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Vehículos Oficiales	8.570.435,00	12.319.034,00	3.748.599,00	43,74%	No presenta austeridad



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 22 de 31

Recomendación:

La OCIN recomienda hacer seguimiento de las multas, comparendos y demás sanciones vigentes impartidas por las autoridades competentes con el fin de garantizar cumplimiento del artículo respecto a la conveniencia y al ahorro del parque automotor.

Además de validar y ajustar la programación de rodaje de los automotores en fines de semana y festivos, para dar estricto cumplimiento al artículo de acuerdo al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022; además de la incorporación de los siguientes artículos definidos en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 y del procedimiento GESTIÓN TRANSPORTES GL-TRAN-PR-01 Versión 2:

2.3. VEHÍCULOS. *Sólo podrán asignar vehículos oficiales a funcionarios del nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor. Cuando sea estrictamente necesario, para cumplir con la misionalidad, adquirir o arrendar vehículos para el servicio de los funcionarios de las entidades públicas, se avanzará en la transición energética en todos los casos en que sea posible, reemplazando los vehículos que funcionen con combustibles fósiles por vehículos eléctricos, o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía. Las entidades deberán ajustar los Manuales de Funciones con la finalidad de permitir que los funcionarios públicos que se desempeñan como conductores puedan cumplir labores de apoyo a la gestión administrativa como el archivo documental. Las entidades procurarán que las capacitaciones para estos funcionarios sean incluidas dentro de los Planes Institucionales de Capacitación. No podrá asignarse vehículos oficiales a contratistas.*

2.5. COMBUSTIBLES. *Todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers.*

4.1 VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

para su empleo los vehículos se clasifican en dos grupos:

- **Asignados:** Son los vehículos para el uso directo de la Dirección y Subdirecciones del Hospital Militar Central.
- **De Utilidad General:** Son los que permanecen disponibles para garantizar la prestación de servicio de transporte que requieran las distintas áreas, servicios y/o dependencias que integran el Hospital Militar Central.
- **Transporte De Paciente:** Vehículo de emergencia autorizado para transitar con prioridad de acuerdo con la condición del paciente y acondicionada de manera especial y exclusiva para el transporte de pacientes, con recursos humanos y técnicos calificados para la atención y beneficio de aquellos.
- **Vehículo de Recolección de Sangre:**
- **Vehículo de Trabajo interno:** El Hospital Militar Central Cuenta con un vehículo motocarro, disponible para el transporte de archivo, elementos de jardinería a nivel interno de la Entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL  	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03 FECHA EMISIÓN: 14-06-2022 VERSIÓN: 02 Página 23 de 31
--	---	--

PROCEDIMIENTO	GESTIÓN TRANSPORTES	CÓDIGO	GL-TRAN-PR-01	VERSIÓN	02
		Página:	4 de 41		

▪ **DISPOSICIONES PARA EMPLEO DE VEHÍCULOS**

- **Vehículos de Utilidad General.**

- El coordinador responsable del Área de Transportes realizara la programación diaria en el formato código: **GL-TRAN-PR-01-FT-07**, que permita el empleo eficiente de los vehículos.
- El Área de Transportes cuenta con conductores civiles y militares que son nombrados en una orden mensual (Turnos de Servicio Mensual) de acuerdo a Formato Código: **GL-TRAN-PR-01-FT-09** que realiza el coordinador del Área de Transportes, firmada por el Jefe de la Unidad de Apoyo Logístico, con el fin informar al personal de conductores el horario (diurno o nocturno) en el que deben prestar su servicio.
- Todas las llaves de los vehículos deben permanecer en el Área de Transportes con el fin de tener un control de los vehículos, solo se entregaran en las siguientes situaciones.
 - ✓ Para realizar chequeo preventivo de Primer Escalón de acuerdo a lo ordenado.
 - ✓ Para realizar el traslado del funcionario de acuerdo a la Programación Diaria.
- Los duplicados de las llaves reposaran en el tablero del Área De Transportes.
- Como norma general los vehículos al término del servicio deben ser estacionados en el área del parqueadero de transportes, estos horarios varían de acuerdo a la programación diaria de acuerdo al formato programación diaria o a las necesidades urgentes que se requieran como (Laboratorio y banco de sangre).
- El horario para los conductores de vehículos de utilidad general están mencionados en formato Turnos De Servicio Mensual que realiza el coordinador del área de Transportes.
- Personal conductor de vehículos asignados de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas
- Personal conductor de vehículos de utilidad general y vehículos de emergencia de lunes a domingo las 24 horas del día repartidos de la siguiente forma
 - Turno mañana 07:00 a 14:00 horas
 - Turno tarde 14:00 a 21:00 horas
 - Turno noche 21:00 a 07:00 horas

• **Vehículos Asignados.**

- El vehículo asignado, en esencia, facilita al funcionario el cumplimiento de sus funciones inherentes al servicio y su utilización se hará de manera exclusiva para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de su cargo.
- Los vehículos asignados pueden ser parqueados en el lugar de residencia del subdirector y/o Director que lo tenga asignado, siempre y cuando el sitio esté localizado dentro de unidades militares. Sin embargo, el subdirector administrativo podrá autorizar que los vehículos sean parqueados en lugar diferente, previa solicitud del responsable del vehículo.
- Cuando el usuario de un vehículo salga a disfrutar vacaciones, el vehículo estará bajo la responsabilidad del Área de transportes.
- El horario del personal de conductores de los vehículos asignados está sujeto a la necesidad del funcionario del que este asignado.

Fuente: Procedimiento GESTIÓN TRANSPORTES GL-TRAN-PR-01 Versión 2 HOMIL

6.14. Artículo 14 – Ahorro en publicidad estatal

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa correspondiente al IV Trimestre de 2021 y IV Trimestre de 2022, registro de obligaciones bajo el concepto de Publicidad Estatal.

Esta explicación lo presenta la Subdirección de Docencia de la siguiente manera:

“...El Hospital Militar Central no tiene ningún rubro asignado para publicidad estatal, dado que esto se hace por medio de feepress sin generar gasto alguno para la entidad.

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD validar con la Subdirección de Docencia para dar cumplimiento al siguiente artículo de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 08:

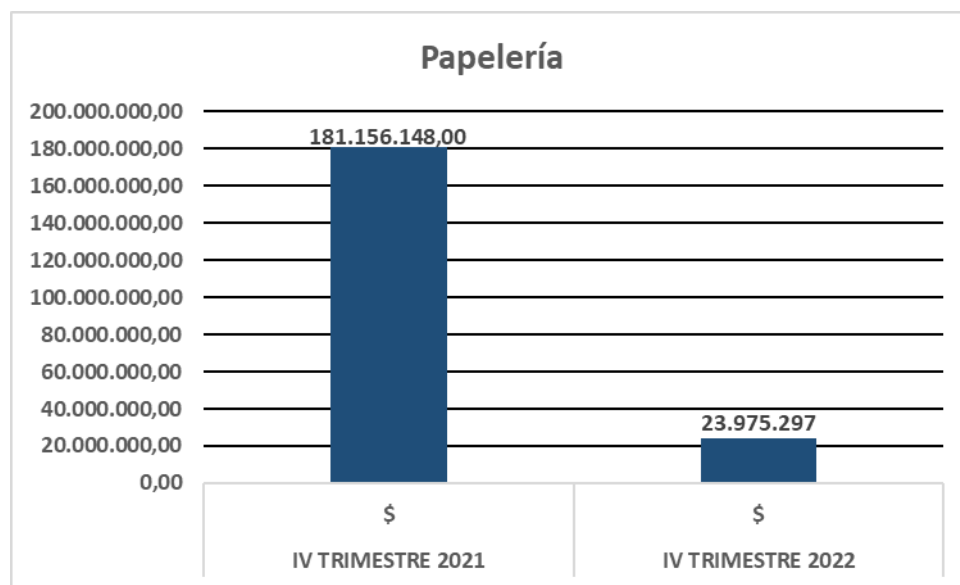
2.6. Publicidad y Publicaciones: Se prohíbe el uso de recursos públicos, o de créditos multilaterales o recursos de proyectos de inversión, para eventos de publicidad o publicaciones de tipo promocional.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 24 de 31

6.15. Artículo 15 – Papelería y telefonía

- **Papelería**

ARTICULO 15. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	IV TRIMESTRE 2021 \$	IV TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Papelería	181.156.148,00	23.975.297,00	-157.180.851,00	-86,77%	Si presenta austeridad



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección administrativa para el IV Trimestre de 2021 y IV Trimestre de 2022, la OCIN evidencia registros de obligaciones por concepto de gastos de papelería, útiles de escritorio y oficina lo cual refleja una austeridad del 86,77% en el IV Trimestre de 2022 respecto al IV trimestre del año inmediatamente anterior.

De acuerdo a la información reportada por la SUAD la disminución se debe a que se contaba con una reserva de elementos de papelería, lo que contribuyó a no realizarse adquisición para la vigencia; además el contrato se encuentra suspendido en la plataforma Colombia Compra Eficiente, por variación en los precios de lo pactado en el contrato del año anterior VS al valor actual

Recomendación

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 25 de 31

Se recomienda socialización periódica de la Directiva Permanente o Transitoria No. 002 del 15 de marzo de 2022; con el fin de concientizar al ahorro y utilización de papel reciclable cuando se trate de comunicaciones o documentos que no impliquen remitirse fuera de la entidad.

- **Telefonía e internet**

ARTICULO 15. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	IV TRIMESTRE 2021 \$	IV TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO	OBSERVACION SUAD
			\$	%		
Telefonía Colombia Móvil	19.464.415,00	7.199.977,00	-12.264.438,00	-63,01%	Si presenta austeridad	Se reduce el valor de la vigencia del trimestre de análisis debido a que se cancelan líneas móviles, las cuales fueron activadas por la emergencia sanitaria para los servicios vitales de las unidades médicas del Hospital Militar Central.
Telefonía DIRECTV	65.945.861,00	39.766.172,00	-26.179.689,00	-39,70%	Si presenta austeridad	Disminuyó a causa de variaciones durante el trimestre de evaluación en los servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información.
Telefonía Internet	124.208.410,00	124.614.404,00	405.994,00	0,33%	No presenta austeridad	Aumentó a causa de ajustes en el consumo por ampliación de cobertura de banda ancha del canal de ETB.
TOTAL	209.618.686,00	171.580.553,00	-38.038.133,00			

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Recomendación:

La OCIN recomienda continuar con el control de las líneas asignadas al personal que realmente no las requieren sin que afecte la prestación de los servicios de salud y continuidad de las operaciones dentro de la entidad.

6.16. Artículo 16 – Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

En el oficio recibido por la SUAD a través del radicado ID 239559 del 6 de febrero de 2022 se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro dentro de los periodos referenciados para el análisis.

6.17. Artículo 17 – Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el IV Trimestre de 2021 y IV Trimestre de 2022, registro de obligaciones para el concepto de Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir O Recuerdos.

6.18. Artículo 18 – Condecoraciones

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		Página 26 de 31

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

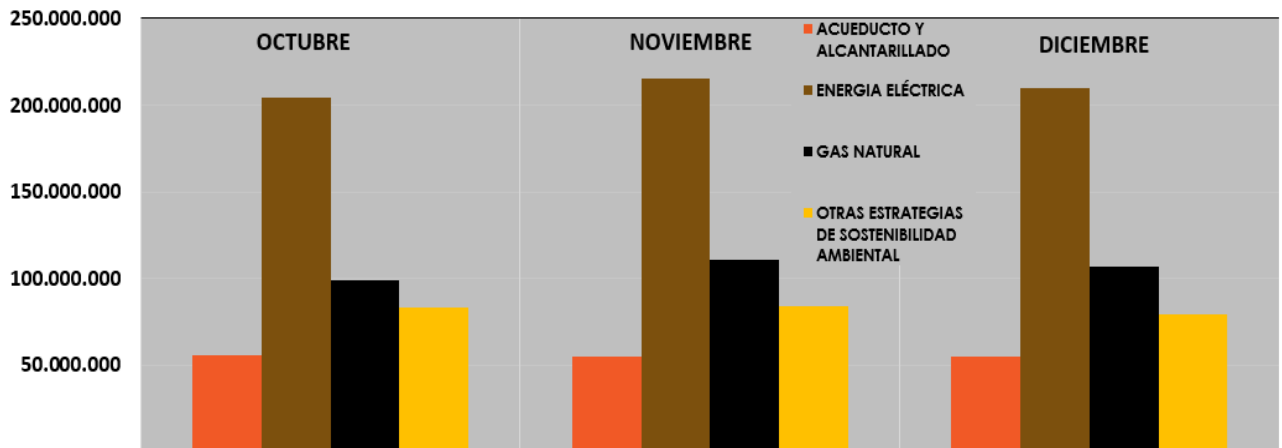
6.19. Artículo 19 – Sostenibilidad ambiental

ARTICULO 19. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	IV TRIMESTRE 2021 \$	IV TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Sostenibilidad Ambiental	1.356.642.329,00	876.586.205,00	-480.056.124,00	-35,39%	Si presenta austeridad. 1. Directiva permanente o transitoria No. 002 del 15 de marzo de 2022 para el uso eficiente del papel y de los recursos de impresión en el Hospital Militar Central - HOMIL. 2. Uso exclusivo Control Doc. 3. Campañas y sensibilizaciones de las fechas del calendario ambiental y videos, piezas gráficas y afiches que proporcionan al cliente interno y externo un cuidado por el ambiente. 4. El HOMIL ha realizado proyectos en los que se optimizan las redes hidráulicas garantizando la minimización de fugas, consumo de energía racional sin afectar la atención a los pacientes y la adquisición de equipos industriales que generan menos consumo del mismo.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 27 de 31

ART. 19 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL IV TRIMESTRE DE 2021

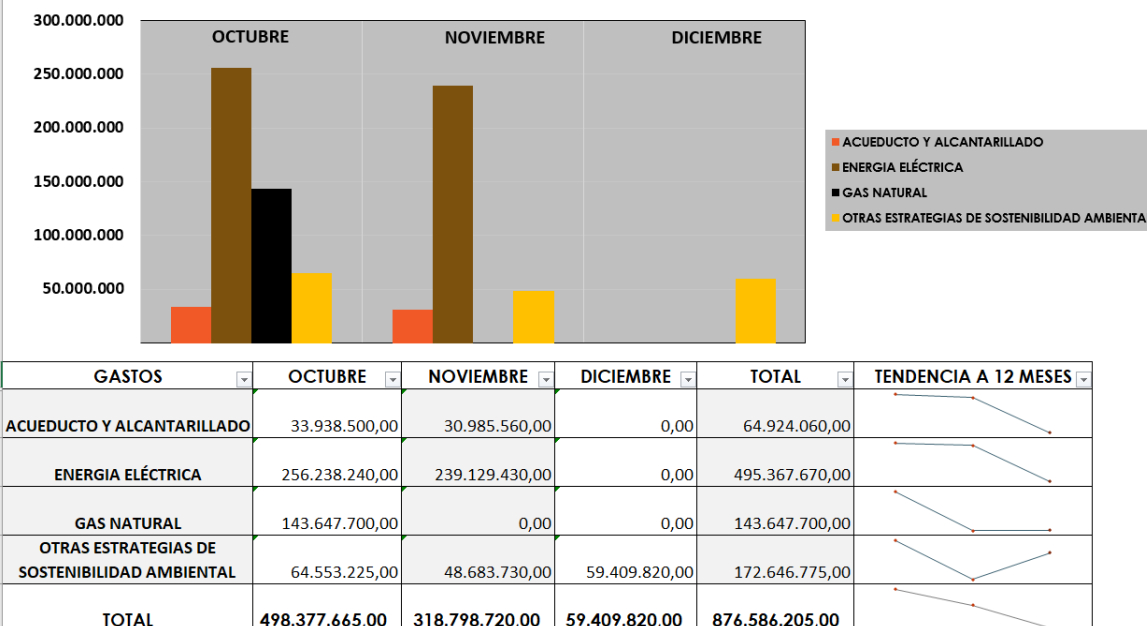


GASTOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TENDENCIA A 12 MESES
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	55.766.190,00	54.883.950,00	54.883.950,00	165.534.090,00	
ENERGIA ELÉCTRICA	204.409.940,00	215.586.700,00	209.890.320,00	629.886.960,00	
GAS NATURAL	98.480.740,00	110.461.880,00	106.364.715,00	315.307.335,00	
OTRAS ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	83.023.949,00	83.678.319,00	79.211.676,00	245.913.944,00	
TOTAL	441.680.819,00	464.610.849,00	450.350.661,00	1.356.642.329,00	

Fuente: Información reportada por la Unidad de Apoyo Logístico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 28 de 31

ART. 19 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL IV TRIMESTRE DE 2022



Fuente: Información reportada por la Unidad de Apoyo Logístico

Recomendación

Se recomienda a la Subdirección Administrativa y a todas las dependencias del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, continuar con las estrategias de nuevos hábitos y uso adecuado de los recursos, al igual que con las campañas y sensibilizaciones que proporcionan un cuidado al medio ambiente.

La OCIN recomienda a la SUAD validar con la Unidad de Apoyo Logístico para dar cumplimiento al siguiente artículo de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 08:

2.7. Servicios Públicos: Las entidades públicas deberán implementar medidas medioambientales y de ahorro, tales como grifos ahorradores, bombillos ahorradores y temporizadores, paneles solares. Igualmente, implementarán la actualización en los sistemas de aires acondicionados, sistemas contra incendios, entre otros, por sistemas amigables con el medio ambiente, y que contribuyan también a hacer eficientes energéticamente las entidades del sector.

En el desarrollo del seguimiento efectuado se evidenció debilidad en el cumplimiento de las directrices impartidas desde el MIPG en cuanto al tema objeto de análisis y evaluación el cual se encuentran estipulados en la 2da y 3ra dimensión Direccionamiento estratégico y planeación-Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público y Gestión con Valores para el Resultado:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 29 de 31

Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y planeación.

2.2.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público “El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento”

2.2.3 Política de Compras y Contratación Pública “Permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Dimensión 3 Gestión con Valores para el Resultado

3.2.2.3 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública “Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.”

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 30 de 31

7. CONCLUSIONES

- La justificación presentada por las unidades de servicio no cuenta con una amplia y precisa información de las situaciones que están generando incremento o disminución en cada uno de los rubros reportados.
- El HOSPITAL MILITAR CENTRAL diseña e implementa el plan de austeridad el cual articula políticas institucionales ya establecidas y da cumplimiento a las directrices que contempla el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y a la Directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022; sin embargo, es necesario implementar nuevos autocontroles.
- Las situaciones evidenciadas como reiterativas y recomendaciones generadas en cada uno de los rubros analizados en el presente informe son susceptibles de mejora.
- La Unidad y las áreas que se encuentran inmersas en los rubros de austeridad del gasto son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, conforme a lo dispuesto en el modelo de las tres líneas defensa definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG
- Debilidad en la implementación de las políticas contenidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 4 marzo de 2021.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 31 de 31

8. RECOMENDACIONES

- Se reitera la recomendación **a.** plasmada en el informe anterior sobre la importancia de socializar y divulgar temas referentes al plan de austeridad del gasto a cada una de las Áreas y Servicios *“realizar las campañas de socialización y divulgación de todas las medidas tomadas para cumplir con las directrices mencionadas en el decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, al igual que las contenidas en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022”*
- Realizar revisiones periódicas a cada una de las Unidades con el fin de identificar las variaciones en cada uno de los rubros y su respectiva justificación de aumento o disminución; y de ser necesario establecer autocontroles tendientes a la optimización de los recursos y disminución del gasto.
- La OCIN recomienda que la SUAD recaude y consolide la información oportunamente de sus correspondientes Áreas y Unidades, y proceder a remitir a la OCIN información útil, completa y en los tiempos establecidos con el fin de dar cumplimiento a los informes de ley, los cuales están sustentados en el plan anual de auditoria vigencia 2023.
- Determinar parámetros y nuevas estrategias que permitan al HOMIL gradualmente ir reduciendo el gasto en rubros que superen los % de afectación y dar continuidad al cumplimiento de medidas definidas por el Gobierno Nacional en austeridad en el gasto público.
- Definir ejes temáticos que facilite la incorporación de nuevos indicadores de austeridad y permitan un autocontrol en cada una de las áreas y unidades que reportan información para la consolidación del seguimiento a la austeridad del gasto.
- Establecer una política de austeridad, con el fin de que cada área de la entidad contribuya a la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos acorde a las necesidades prioritarias que requieran.
- Fortalecer las políticas contenidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 4 marzo de 2021; especialmente la referente al tema de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

2.2.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Marco Normativo

- ✓ Constitución Política, capítulo III del Título XII de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996.
- ✓ Constitución Política artículo 361 desarrollado por la Ley 1530 de 2012.
- ✓ Normas expedidas por las asambleas departamentales y concejos distritales y municipales, siempre y cuando no vayan en contra de mandatos constitucionales o legales.

Manual MIPG versión 4

Elaboró:



SANDRA MILENA OLIVEROS S.
Auditor OPS